

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 549

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20226120201352 YOLANDA VANEGAS QUERUZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	202242107667111 7/29/2022
FIRMADO POR:	CAROL ANGIE PINZON RUIZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **11 DE AGOSTO DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **1 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202242107667111**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 11 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **18 DE AGOSTO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

JEAN CARLOS L.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242107667111

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 29 de 2022

Señor(a)

YOLANDA VANEGAS QUERUZ

Procuraduría General De La Nación

Carrera 10 16 39 Piso 9

Email: quejas@procuraduria.gov.co

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
1 2	Rehusado	1 2 No Reclamado	
1 2	Cerrado	1 2 No Contactado	
1 2	Fallecido	1 2 Aparado Causado	
1 2	Fuerza Mayor		
1 2	Dirección...		
1 2	No Reside		
Fecha 1:	DA MES AÑO R D	Fecha 2:	DA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Nombre del destinatario: Mauricio Ledraza		
C.C.	C.C. CC 7024270		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución: Procuraduría		
Observaciones:	Observaciones: OFICINAS DG ABOGADOS NO PROCURADURIA		

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261202013152

Cordial saludo.

En atención al oficio de petición de la referencia allegado a esta Subdirección por intermedio de la Procuraduría General De La Nación (PGN) mediante radicado "OFICIO N° 32770 y Remisión por competencia E-2021-322734- RICARDO MORENO CONTRERAS", se informa que:

Una vez consultado el Sistema de Información Contravencional SICON PLUS-RECAUDO Y CARTERA se reporta al número de NIT 830090486, el comparendo No.110010000000027789116 de fecha 12/18/2020, por infracción C29 "conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida." en estado **CANCELADO**.

En este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica **LA EXPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, la Administración de Tránsito entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

movilidadbogota.gov.co

Atención: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242107667111

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como solucionado el requerimiento por usted referido, extendiéndose la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

En virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Carol Angie Pinzon Ruiz

Subdirectora de Contravenciones (e)

Firma mecánica generada en 29-07-2022 09:17 AM

Cc Ricardo Moreno Contreras-- No Registra CP: Ricardo.moreno2764@correo.policia.gov.co-(Bogota-D.C.)

Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.